



PROYECTO DE ORDENANZA N°/2011

VISTO: El Expte. del C.D. 5055/10 iniciado por la Sra. Secretaria de la Asociación de trabajadores del Estado – Zona Sur – Soraya Abraham remite anteproyecto de sede de ATE Junín de los Andes y solicita se estudie la factibilidad de ceder un terreno dentro de la Manzana 51 de propiedad de la Municipalidad de Junín de los Andes, para la construcción del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Expediente de referencia, en Nota N° 148/10 de la Secretaría de Gobierno, el Asesor Legal del Ejecutivo Municipal *“recomienda ceder, en carácter oneroso, los inmuebles libres,(...) en virtud de que el presente tema a decidir, guarda relación con el desarrollo social..”* expresando así su conformidad con la solicitud.

Que es la ATE la asociación gremial de mayor representación entre los trabajadores del ámbito municipal como así también de las reparticiones públicas provinciales en nuestra localidad

Que en la memoria descriptiva del Proyecto presentado, se formula que *“se trata de un edificio que contiene las oficinas del sindicato y un salón de usos múltiples con sus servicios”*.

Que por Ordenanza 459/95, esta Municipalidad cede en carácter de donación a la Asociación Mutual de Empleados Judiciales del Neuquén el lote “j”, ubicado en la manzana 51, calle Patagonia entre Don Bosco y Patagonia, para la construcción de un Salón de Usos Múltiples.-

Que por Ordenanza 1990/2011 se incorporan al patrimonio municipal los siguientes inmuebles de la Manzana 51; Lote “e” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6252; Superficie 312,49 Mts²; Lote “f” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6452, Superficie 312,49 Mts². Lote “g” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6552, Superficie 312,49 Mts²; Lote “h” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6653, Superficie 304,50 Mts²; Lote “i” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6354, Superficie 624,98 Mts²; Lote “j” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6355, Superficie 624,98 Mts²; Lote “k” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6357, Superficie 624,98 Mts²; Lote “l” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6358, Superficie 624,98 Mts²; Lote “m” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6460, Superficie 317,40 Mts²; Lote “n” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6360, Superficie 326,13 Mts²; Lote “o” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6160, Superficie 326,85 Mts²; Lote “p” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6060, Superficie 327,60 Mts².-

Que en la Sesión Ordinaria del 6 de julio de 2011, el Bloque UNE presenta el proyecto de Ordenanza

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a transferir, en carácter oneroso, a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), el Lote “i” Nomenclatura Catastral 13-20-053-6354, Superficie 624,98 Mts²; para el uso exclusivo de su sede gremial, según el anteproyecto presentado en el expediente de referencia.-



ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el total de lo recaudado por esta venta, se depositará en la Cuenta Especial “Fondo Municipal de Tierra y Vivienda” Ejecutivo Municipal a firmar el respectivo Convenio de Pago en un plazo no mayor a los 30 días de promulgada esta ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: DETERMÍNASE que la ATE se hará cargo del pago de los gastos surgidos por los trámites de la transacción.-

ARTÍCULO 4°: DETERMÍNASE que se dará procedimiento de doble lectura, según Artículo 68° de la Carta Orgánica Municipal, siendo la Primera lectura en la Sesión Ordinaria del 6 de julio de 2011, fijando Audiencia Pública para el jueves 4 de agosto de 2011, a las 19.00 hs., ocasión para la cual el Ejecutivo Municipal deberá presentar propuesta del Convenio Partes a suscribir, que contenga el respectivo plan de pago y plazos de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1568/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA